4182 - Ella vistió un niqab durante el Hayy, ¿hay algún pecado en ella?

Pregunta

Hace un par de años realicé la sagrada peregrinación del Hayy. En ese momento realicé el Hayy con un niqab, se me hizo saber que no estaba permitido que las mujeres cubrieran su rostro durante la peregrinación. Cuando usé el niqab, había sido informada por una fuente de confianza que eso estaba permitido.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

1- Cubrir el rostro es algo bueno para las mujeres. Que Allah conceda abundante piedad sobre las mujeres que cubren su rostro con un niqab. Quizás su pregunta se basa en su entusiasmo por la religión, que Allah aumente su entusiasmo, pero es mejor prestar atención a los mandamientos de la religión, que dicen que las mujeres deben quitarse el niqab de sus rostros durante la oración y el Hayy, pero especialmente durante la oración, cuando no está permitido cubrir el rostro, salvo si hay un hombre que no sea su mahram presente. Durante el Hayy está permitido que las mujeres bajen el velo sobre el rostro teniendo en cuenta que no cuelgue sobre éste; ésto es lo que se llama burqa'. No está permitido que una mujer lo vista durante el ihram, pero sí está permitido que ella baje sobre su rostro un cobertor que descienda desde la cabeza hacia el rostro. Si no hay un burqa' disponible, y hay hombre presentes que pueden ver el rostro de la mujer, entonces sí está permitido usar niqab.

Se narró que 'Abd-Allaah ibn 'Umar (que Allah esté complacido con él) dijo: "Un hombre se levantó y dijo: "Oh, Mensajero de Allah, ¿qué tipo de vestimenta ordenas que usemos durante el ihram?" El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "No vistan camisas ni pantalones, turbantes ni un manto. Si alguno de ustedes no posee sandalias, puede usar juffain (medias de cuero) y debe cortarlas para que lleguen debajo del tobillo. No vistan nada que haya

sido teñido con azafrán o cúrcuma. Las mujeres que se encuentren en ihram no deben usar niqab ni guantes".

(Narrado por al-Bujari, 1468; Muslim, 1177).

2- Con respecto a bajar hacia el rostro un cobertor que no sea el niqab, o por temor a ser vista por un hombre que no es un mahram, se ha informado en reportes sahih que algunos de las Sahaabiyyaat (mujeres de los Sahaabah) hacían lo siguiente:

Se narró que ‘Aa’ishah dijo: “Solíamos salir con el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) cuando estábamos en ihram. Si nos encontrábamos son los jinetes bajábamos nuestras prendas hacia el rostro.

(Narrado por Abu Dawood, 1833; Ibn Maayah, 2935)

El Sheik Ibn ‘Uzaymin dijo:

No ha sido narrado que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) prohíba a las mujeres en ihram que se cubran el rostro; más bien prohíbe el uso del niqab sólo porque se lleva en el rostro. Él diferenció entre el niqab y cubrir el rostro. Basados en ésto, si una mujer en ihram se cubre el rostro, nosotros opinamos que no hay nada de malo en ésto, pero es mejor que ella se lo descubra siempre y cuando no haya cerca hombres que no sean sus mahrams, en cuyo caso debe cubrirse. Al-Sharh al-Mumti’, 7/153.

3- Con respecto al pasado y el Hayy que usted hizo de la forma que está descripta, no hay pecado en usted, porque usted no sabía sobre ésto. Si una persona hace algo que no tiene permitido hacer durante el ihram por ignorancia o por olvido, no hay pecado en ella, y no tiene que ofrecer fidyah (recompensa).

Fue narrado de Ya’la ibn Umayyah (que Allah esté complacido con él) que un hombre se acercó al Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) cuando se encontraba en al-Yi’raanah y comenzó el ihram para la ‘Umrah. Él hombre había teñido su barba y su cabello con azafrán, y estaba vistiendo un yubbah (manto). Él le dijo: “Quítate tu yubbah y lava el azafrán, lo

mismo que has hecho en tu Hayy debe ser realizado en tu ‘Umrah”.

(Narrado por al-Bujari, 1697; Muslim, 1180).

El Sheik Ibn ‘Uzaymin dijo:

Lo mismo que sucede con el olvido pasa cuando la persona no sabe o es obligada a hacer algo, es decir, si una persona se olvida y se coloca ropas comunes cuando está en ihram, no comete pecado, pero cuando lo recuerda, debe sacárselas y vestir el izaar y la rida’ (vestimentas del ihram). Lo mismo se aplica al perfume; si se coloca perfume, olvidando el ihram, no comete pecado, pero al recordarlo, debe apresurarse para lavárselo.

Al-Sharh al-Mumti’, 7/222

Y Allah sabe mejor.